

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 225

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-9930 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada sita en Sámano, 115A. Expediente URB/370/2023.*

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4337/2023 DE FECHA 13-11-2023 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN SÁMANO Nº115A (CASTRO URDIALES), A INSTANCIA DE D^a NEREA GARCÍA CABRERO.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 236.3 y 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público el Decreto de Alcaldía nº3658/2023, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...)PRIMERO. Conceder licencia de primera ocupación a D^a Nerea García Cabrero para vivienda unifamiliar aislada sita en B^o Sámano n.º 115A de este municipio, con referencia catastral 1404912VP8010S0001RU.

SEGUNDO. Las licencias se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

CUARTO. Recepcionar las obras de urbanización pública ejecutadas, incluidas en la licencia de obras otorgada mediante Decreto de Alcaldía n.º 3206/2017.

QUINTO. Dese traslado a los departamentos de obras, medioambiente, rentas, policial local e inventario de la recepción del apartado anterior, a los efectos de prestación de los servicios municipales, inscripción de la cesión en el inventario y tramitación de la alteración catastral de la misma.

SEXTO. Dese traslado de la escritura original de cesiones junto con los planos de coordenadas georreferenciadas a la Notaría correspondiente a los efectos de proceder a su aceptación y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

SÉPTIMO. Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos (PEM: 150.188,40.- €).

OCTAVO. Notificar al Servicio municipal de Aguas y al Ingeniero municipal D. Juan Ansorena para la formalización de la cesión de las infraestructuras afectadas.(...)"

El expediente se publica para su general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 236.3 y 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, comenzando, a partir de ese momento, los plazos de impugnación previstos en el artículo 287 de la misma.

CVE-2023-9930

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 225

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro Urdiales, 14 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2023/9930

CVE-2023-9930